



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION DE LOCALES PARA CELEBRACION DE MATRIMONIOS CIVILES.-

ORDENANZA Nº 20

1. La obligación de pago nace en el momento en que tenga lugar la celebración del matrimonio civil. El documento municipal en el que se notifique la fecha y hora de la celebración de la ceremonia del matrimonio civil en dependencias municipales, se entregará previo pago de la tasa correspondiente.

2. En el caso de que el solicitante o solicitantes renuncien a la celebración del acto, perderá la totalidad del importe de la tasa abonada.

Tarifas

- Por celebraciones realizadas en días laborables, en horario de oficina: 55,00 €.

- Por celebraciones realizadas en días laborables, fuera del horario de oficina, hasta las 19:30 horas: 103,45 €.

A estos efectos se considerarán días laborables todos los días de la semana de lunes a sábado, ambos inclusive.

Los sábados sólo se celebrarán matrimonios de 10:00 a 14:00 horas.

No se realizarán celebraciones los domingos o días festivos entre semana.

En cualquiera de los dos casos se exigirá una fianza por importe de 58,77 €, en concepto de limpieza y posibles desperfectos originados por dicha celebración, que se reintegrará una vez comprobadas las condiciones del local.

Aprobada definitivamente en BON Nº 56 DE 09/05/1997.-

Modificada íntegramente en BON Nº 34 de 18/03/2002.

Anexo modificado con IPC 2002 (4%) e IPC 2003 (2,8%)

Anexo modificado con IPC 2004 (3,3%).

Anexo modificado con IPC 2005 (3,7%).

Anexo modificado con IPC 2006 (2,1%).

Anexo modificado con IPC 2007 (4,2%).

Modificado anexo íntegramente en BON nº 22 de 20/02/2009.

Anexo modificado con IPC 2009 (0,5%).

Anexo modificado con IPC 2010 (2,8%)

Anexo modificado con IPC 2011 (2,6%)

Anexo modificado con IPC 2012 (2,7%)

Modificado anexo íntegramente en BON nº 34 de 19/02/2013.

Anexo actualizado con IPC año 2014 (-1,2%)

Anexo modificado íntegramente en BON nº 234 de 23/11/2015.

Anexo actualizado con IPC año 2015 (-0,10%)

Anexo actualizado con IPC año 2016 (1,80%)

Anexo actualizado con IPC año 2017 (0,60%)

Anexo actualizado con IPC año 2018 (1,30%)



AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es

Anexo actualizado con IPC año 2019 (1,30%)
Anexo actualizado con IPC año 2020 (-0,60%)
Anexo actualizado con IPC año 2021 (6,60%)
Pleno 20 de diciembre de 2022 suspende actualización IPC.
Anexo actualizado con IPC año 2023 (2,90%)
Anexo actualizado con IPC año 2024 (2,70%)
Modificación anexo en BON nº 52 de 14/03/2025